

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 23/08/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREYCB
<b>SERIE</b>	06U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/08/2019
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	81.94 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Atendiendo a que no se cuenta con el quórum requerido para la instalación de la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios serie B al portador identificados con clave de pizarra "CREYCB 06-2U", el desahogo del primer punto del orden del día no resulta aplicable por haber quedado sin materia.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario sobre del estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, así como de aquellas actividades que realiza para conservar, administrar y mantener el mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores, en los términos y plazos que fueron indicados en la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Administradora, respecto al establecimiento del precio de venta de los activos recuperados o monetización de Créditos Hipotecarios y la mecánica de operación del proceso de venta de inmuebles con Cofinavit.

CUARTO. Se aprueba modificar el esquema de Comisión por Administración, con relación a la monetización de Créditos Hipotecarios, en los términos presentados por la Administradora a la Asamblea, en seguimiento y conforme a los términos de la modificación aprobada para la venta de activos, a través de la asamblea de tenedores de fecha 5 de febrero de 2014, en el entendido que, dicha modificación surte efectos a partir de la presente Asamblea. Al respecto, se instruye al Fiduciario, al Representante Común y a la Administradora, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos jurídicos y materiales necesarios para implementar dichas modificaciones, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificatorio y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con lo anterior.

QUINTO. Se aprueba la implementación a la modificación de los Productos de Solución presentados por la Administradora, en los términos y condiciones que fueron presentados en la Asamblea, mismos que se encuentran contenidos en la información que se adjunta a la presente acta, dicha implementación deberá realizarse de manera inmediata, en el entendido que la Administradora dentro del marco de sus políticas y procedimientos para la administración y cobranza de cartera hipotecaria, deberá actuar en todo momento de conformidad con las leyes y demás disposiciones aplicables, así como a las sanas prácticas, usos y costumbres mercantiles a fin de mejorar la cobranza y administración de los Créditos Hipotecarios. En ese sentido, se instruye a la Administradora a cumplir sin dilación alguna, con el trámite de las autorizaciones correspondientes y demás notificaciones que se requieran en términos del Fideicomiso y se instruye al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para la implementación de dichos productos de solución.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, Viviana Galicia Maravilla, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección,

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 23/08/2019

---

de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.